

Propuesta metodológica Rendición de Cuentas 2024

1. Antecedentes

A partir de la Constitución de 2008, la rendición de cuentas es reconocida como derecho ciudadano y obligación de la institucionalidad pública, constituyéndose así en un logro que la ciudadanía y las organizaciones sociales han alcanzado después de un largo proceso de exigir y demandar transparencia en el accionar de las instituciones públicas.

La rendición de cuentas es un proceso metódico, deliberado, participativo y universal, que involucra a autoridades, servidoras y servidores o sus representantes, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos; este ejercicio transparenta la gestión de lo público al poner en evidencia las formas de utilización de los fondos públicos, según lo establecido en el artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana (LOPC) y el artículo 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (LOCPCS).

El Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), mediante Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 de 10 de marzo de 2021, expide el reglamento de Rendición de Cuentas, y mediante Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-031-0-2023-0176 de 13 de diciembre de 2023, modifica dicho reglamento, mismo que deberán cumplir las instituciones y entidades del sector público, las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos.

Mediante RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-007-E-2025-0070-28-02-2025, con fecha 28 de febrero de 2025, en Artículo 3.- Aprobar la propuesta del Nuevo Cronograma para la implementación del proceso de rendición de cuentas del periodo fiscal 2024 para todos los sujetos obligados a rendir cuentas, en los siguientes términos:

Fase instituciones Art. 11	Fase instituciones Art. 12	Tiempo de ejecución
0- Organización interna institucional del proceso de rendición de cuentas	1. Planificación y facilitación del proceso desde la Asamblea Local	Del 14 de abril al 13 de mayo
1- Elaboración del Informe de Rendición de Cuentas	2. Evaluación de la gestión y elaboración del Informe Institucional	Del 14 de mayo al 13 de junio
2- Deliberación sobre el Informe de Rendición de Cuentas presentado a la ciudadanía	3. Deliberación pública y evaluación ciudadana del Informe Institucional	Del 14 de junio al 13 de julio
3- Entrega del Informe de Rendición de Cuentas al CPCCS	4. Incorporación de la Opinión Ciudadana, retroalimentación y seguimiento	Del 14 de julio al 14 de agosto

Este se convierte en un mecanismo obligatorio que busca transparentar la administración institucional y promover la participación de la sociedad civil.

Bajo este contexto, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guamote, establece la propuesta metodológica para llevar a cabo el proceso de Rendición de Cuentas del año 2024.

2. Objetivo

Establecer la metodología con la cual se llevará adelante el proceso de Rendición de Cuentas del año 2024 de la GADMCG.

3. Metodología

Según el artículo 10 de la LOCPCCS y el 93 de la LOPC, la rendición de cuentas deberá contener la información respecto de los siguientes temas:

- Cumplimiento de políticas, plan estratégico, planes, programas y proyectos, Plan Operativo Anual;
- Presupuesto institucional y participativo, aprobado y ejecutado;
- Contratación pública de obras y servicios;
- Adquisición y enajenación de bienes;
- Compromisos asumidos con la comunidad;
- Cumplimiento de recomendaciones o pronunciamientos emanados por las entidades de la Función de Transparencia y Control Social y la Procuraduría General del Estado.
- Las demás que deriven del proceso de rendición de cuentas.

Para llevar a cabo el proceso de Rendición de Cuentas 2024 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, la propuesta técnica considera los aspectos esenciales de la información a ser presentada, se socializará con la ciudadanía a nivel local y se registrará la información correspondiente en el sistema informático que el CPCCS implemente para el efecto. En cumplimiento de la normativa expedida, se utilizarán los formatos creados por el ente rector y se cumplirá con los plazos establecidos.

3.1. Fase 1. Planificación y facilitación del proceso.

En esta fase se cumplirá con dos actividades esenciales:

- a. Levantar los temas sobre los cuales la ciudadanía exige que la institución rinda cuentas.
- b. Entregar al Parlamento Indígena Popular del Cantón Guamote (PIPG), los siguientes documentos: PDOT, Oferta de Campaña presentado al CNE, Plan Operativo Anual POA y el Presupuesto Participativo Institucional.
- c. En caso los actores requieren, el GAD, se dará el respectivo apoyo logístico.
- d. El Parlamento Indígena Popular del cantón Guamote, quien hiciera su vez hubiera entregado el listado de temas sobre los cuales quiere que la



autoridad/institución rinda cuentas, la institución deberá conformar el respectivo equipo técnico, equipo mixto y las comisiones mixtas.

3.2. Fase 2

Evaluación de la gestión y la elaboración del informe institucional.

En esta fase se cumplirá con la siguiente actividad esencial:

- a) Evaluar la gestión institucional y elaboración del informe preliminar de Rendición Cuentas.
- b) A partir de la evaluación la institución o autoridad llenara el formulario de Rendición Cuentas del CPCCS y redactar el informe de Rendición Cuentas preliminar.
- c) El informe preliminar de Rendición de Cuentas 2024 será aprobado por la máxima autoridad y entregar a I (PIP), por lo menos con 15 días antes de la deliberación.

3.3. Fase 3.

Deliberación pública y evaluación ciudadana del informe institucional o autoridad.

En esta fase se cumplirá con la siguiente actividad esencial:

- a) Deliberación pública del Informe Preliminar de Rendición de Cuentas.

Para el cumplimiento de esta actividad establecida en el reglamento, se efectuarán las siguientes acciones:

- b) Amplia difusión de informe preliminar de rendición de cuentas y de su formulario en los canales de comunicación institucionales.
- c) Convocatoria pública con 15 días de anticipación a la deliberación del informe de rendición de cuentas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote y la autoridad.
- d) Deliberación pública de manera presencial y deberá ser transmitida y grabada a través de canales o plataformas informáticas (evento con la ciudadanía) del informe preliminar de rendición de cuentas.
- e) La deliberación del informe preliminar será difundida mediante las redes sociales y página web institucionales, y será grabada conforme lo establecido por el reglamento.
- f) Durante la liberación pública los delegados de ALC del parte del PIPG, pueden presentar sus opiniones y valoración respecto al informe.
- g) Tanto a deliberación, como el informe preliminar y formulario de rendición de cuentas, permanecerán por 15 días abiertos a la ciudadanía para su consulta y lectura, así como contarán con el espacio



respectivo para que puedan realizar los aportes, sugerencias o críticas ciudadanas.

- h) Una vez finalizado el periodo de recolección de aportes ciudadanos, la información será sistematizada, y se elaborará un Acta de Compromisos, lo que se reportarán en el Informe de Rendición de Cuentas que se entregue al CPCCS.

3.4. Fase 4.

Incorporación de la opinión ciudadana retroalimentación y seguimiento.

En esta fase se cumplirá con la siguiente actividad esencial:

- a) Elaboración de plan de trabajo que recoja las sugerencias y recomendaciones suscrita en actas.
- b) Entrega del Informe de Rendición de Cuentas al CPCCS.

Para el cumplimiento de esta actividad, se deberá registrar la información correspondiente en el sistema informático, que para el efecto, implemente el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

4. Cronograma de cumplimiento del proceso de rendición de cuentas 2024

FASE	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	CUMPLIMIENTO
Fase. 1.	-Levantar los temas sobre los cuales la ciudadanía exige que la institución rinda cuentas.	Dirección Planificación y Ordenamiento Territorial GADMCG	Del 14 de abril al 13 de mayo
	-Entregar al Parlamento Indígena Popular del Cantón Guamote (PIPG), los siguientes documentos: PDOT, Oferta de Campaña presentado al CNE, Plan Operativo Anual POA y el Presupuesto Participativo Institucional del año 2024.		
Fase. 2.	-En caso los actores requieren, el GAD, se dará el respectivo apoyo logístico.	Equipo-RC-GADMCG	Del 14 de mayo al 13 de junio
	-El Parlamento Indígena Popular del cantón Guamote, quien hiciera su vez hubiera entregado el listado de temas sobre los cuales quiere que la autoridad/institución rinda cuentas, la institución deberá conformar el respectivo equipo técnico, equipo técnico mixto y las comisiones mixtas.	Equipo E-RC GADMCG Y MIXTO (PIPG)	
Fase. 2.	a) Evaluar la gestión institucional y elaboración del informe preliminar de Rendición Cuentas.	Equipo técnico-RC-GADMCG y Mixto	Del 14 de mayo al 13 de junio
	b) A partir de la evaluación la institución o autoridad llenara el formulario de Rendición Cuentas del CPCCS y redactar el informe de Rendición Cuentas preliminar.	Equipo técnico-RC-GADMCG	

	c) El informe preliminar de Rendición de Cuentas 2024 será aprobado por la máxima autoridad y someter al seno de Consejo y entregar al I (PIPG) ALC, por lo menos con 15 días antes de la deliberación.	Equipo técnico-RC-GADMCG	Del 14 de junio al 13 de julio
Fase. 3.	a) Deliberación publica del Informe Preliminar de Rendición de Cuentas.	Equipo técnico-RC-GADMCG	
	b) Amplia difusión de informe preliminar de rendición de cuentas y de su formulario en los canales de comunicación institucionales.	Equipo de comunicación del GADMCG	
	c) Convocatoria pública con 15 días de anticipación a la deliberación del informe de rendición de cuentas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote y la autoridad.	Equipo de comunicación del GADMCG	
	d) Deliberación pública de manera presencial y deberá ser transmitida y grabada a través de canales o plataformas informáticas (evento con la ciudadanía) del informe preliminar de rendición de cuentas.	Equipo de comunicación del GADMCG	
	e) La deliberación del informe preliminar será difundida mediante las redes sociales y página web institucionales, y será grabada conforme lo establecido por el reglamento.	Equipo de comunicación del GADMCG	
	f) Durante la liberación publica los delegados de ALC del parte del PIPG, pueden presentar sus opiniones y valoración respeto al informe.	Equipo técnico RC-GADMCG Y (PIPG)	
	g) Tanto a deliberación, como el informe preliminar y formulario de rendición de cuentas, permanecerán por 15 días abiertos a la ciudadanía para su consulta y lectura, así como contarán con el espacio respectivo para que puedan realizar los aportes, sugerencias o críticas ciudadanas.	Equipo de comunicación del GADMCG	
h) Una vez finalizado el periodo de recolección de aportes ciudadanos, la información será sistematizada, y se elaborará un Acta de Compromisos, lo que se reportarán en el Informe de Rendición de Cuentas que se entregue al CPCCS.	Equipo técnico del GADMCG		

Fase. 4.	a) Elaboración de plan de trabajo que recoja las sugerencias y recomendaciones suscrita en actas.	Equipo técnico del GADMCG	Del 14 julio al 14 agosto
	b) Entrega del Informe de Rendición de Cuentas a CPCCS.	Equipo técnico del GADMCG	
	Para el cumplimiento de esta actividad, se deberá registrar la información correspondiente en el sistema informático, qué para el efecto, implemente el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.	Equipo técnico del GADMCG	

Elaborado:

Lcdo. Angel Jiménez

LIDER DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DEL GADMCG



Revisado y aprobado

Ing. Harifon Quintero Lemos

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GADMCG

Guamote, 15 abril de 2025

